

BORRADOR DE ACTA nº /2020.

Fecha: 01.10.2020.

Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las diez y ocho horas del día uno de octubre de dos mil veinte, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, D. Carlos Almarza, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández, Doña Nuria Pérez Fernández y D. Alberto Lara Bautista.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

Vicesecretario- Interventora: Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, a continuación se procede a tratar el correspondiente orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad, de todos los concejales asistentes.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 2352/2020. MODIFICACION DE CREDITOS. Se abre el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo socialista, que manifiesta que: *“Se trata de una serie de créditos que son transferidos de otras partidas, y habiendo un informe de intervención favorable y garantizando la intervención el cumplimiento de las reglas del presupuesto, nuestro voto será favorable”*. Sin más intervenciones, y visto el expediente tramitado al efecto para la modificación de créditos, y los informes emitidos en el mismo, se acordó, por unanimidad de todos los grupos políticos, el siguiente **acuerdo**: 1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2020, con la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito Extraordinario | Créditos finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1532 | 619,01 | Pavimentación VO. Soterramiento cableado. | | 38.427,25€ | |
| 169 | 640,00 | Otros Serv. BC. Proyecto mejora accesibilidad | | 17.900,00€ | |



| | | | |
|------|--------|---|------------------|
| 323 | 689,01 | Funcionamiento Centro Docentes. Climatización | 3.025,00€ |
| 330 | | Obra Cultura. Plaza Sevilla | 3.630,00€ |
| 3321 | 623,00 | Biblioteca Infntil. Climatización | 6.000,00€ |
| | | TOTAL | 68.982,25 |

2º) Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 2357/2020. MODIFICACION DE CREDITOS.

Abierto el turno de intervenciones, se pasa directamente a la votación y visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida, y vistos los informes emitidos, por unanimidad de todos los concejales se adoptó el siguiente **acuerdo**: 1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2020, con la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Modificaciones de crédito |
|------------|-----------|---|---------------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 135 | 221 | Protección Civil. Suministros | 48.700,00€ |
| 151 | 627 | Urbanismo. Planeamiento. Trabajos T. | 31.460,00€ |
| 1623 | 463,00 | Mancomunidad Gestión Residuos Sur | 10.000,00€ |
| 165 | 223,00 | Alumbrado público. Transportes | 3.500,00€ |
| 171 | 625 | Parques y jardines. Mobiliario | 5.000,00€ |
| 326 | 226,00 | Educación. Himno SLN | 370,00€ |
| 450 | 22104 | Infraestructura. Vestuario | 357,68€ |
| 450 | 609,01 | Infraestructura. Proyecto Carril bici | 3.027,41€ |
| 450 | 625 | Infraestructura. Mobiliario | 10.000,00€ |
| 491 | 220000 | Sociedad Información. Ordinario no inv. | 2.500,00€ |
| 491 | 227,00 | Sociedad Información. Empresas | 30.000,00€ |
| 491 | 626,00 | Sociedad Información. Inversiones | 10.000,00€ |
| | | TOTAL | 154.915,09€ |

2º) Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 887/2020. ACTUACIONES URBANISTICAS. EXTINCION INICIATIVA SAU 1.-

Abierto el turno de los Grupos Políticos, únicamente



interviene la portavoz socialista diciendo: *“Lamentamos que no se pueda llevar a cabo el desarrollo del SAU1. Esto no son buenas noticias para el pueblo ya que en la última década no se han podido desarrollar ninguno de los SAU. Lo que supone un estancamiento en el crecimiento de nuestro municipio, y ahora el ayuntamiento tendrá que devolver los avales a la mayor brevedad. Una vez revisados todos los informes y no observado irregularidades decir que nuestro voto será favorable”*.

Vista la solicitud presentada por D. Eduardo Celdrán Oteo en calidad de Presidente del Consejo Rector de la Comisión Gestora para la Constitución de la Junta de Compensación de SAU-1, por la que viene a comunicar al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva que en la Asamblea de 10 de enero de 2019 que por mayoría de $\frac{3}{4}$ de los propietarios de los terrenos solicitan de la iniciativa por resultar inviable su desarrollo urbanístico. Vistos los informes técnico y jurídico de fechas 19 de septiembre y 28 de agosto de 2.020, y en base a los siguientes Antecedentes de hecho, que a continuación se recoge: “21/07/2005.- En Pleno de fecha 21 de julio de 2005 se aprueba la estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación del Sector 1 (SAU-1). La iniciativa es presentada por la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación SAU-1, que representa el 91,3565 % de la superficie del Sector 1. 08/11/2005.- Se emite informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento, en la que se propone requerir a los interesados para que subsanen el Plan Parcial presentado. 23/03/2006.- Se aporta nueva versión modificada del Plan Parcial de la Junta CompensaciónSAU-1.26/05/2006.- Se emite informe técnico del Arquitecto municipal de Sevilla la Nueva relativo al Plan Parcial presentado para el desarrollo del SAU-1. Se emite favorable condicionado a la subsanación de una serie de defectos que enumera. 30/05/2006.- Se emite informe jurídico favorable por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva sobre el Plan Parcial presentado para desarrollo SAU-1. Propone la aprobación inicial del Plan Parcial y que los defectos observados por el informe técnico de 26/05/2006 se subsane por los promotores de la iniciativa privada durante el trámite de información pública. 15/06/2006.- Requerimiento del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación SAU-1, notificado con fecha 28 julio de 2006, para que subsane en un plazo de 15 días, los defectos del Plan Parcial detectados en el informe técnico del 26/05/2006. 15/03/2007.- Aprobación inicial de la Propuesta de Convenio Urbanístico mediante providencia Alcaldía de 15 de marzo de 2007, que ordena someter el mismo a información pública mediante publicación BOCAM, que se realiza el 16 de febrero de 2008. 25/10/2007.- En cumplimiento del requerimiento de 15/06/2006, la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación SAU-1 presenta subsanación al Plan Parcial. 22/04/2008.- Se emite nuevo informe técnico del Arquitecto municipal de Sevilla la Nueva relativo a la última subsanación del Plan Parcial presentado para el desarrollo del SAU-1. Se concluye que el Plan presentado adolece de una serie de defectos que todavía no han sido subsanados. 10/01/2019.- Acta reunión de la Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación SAU-1. Se expone que el “Documento de Avance” aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, convierte los diferentes ámbitos del Suelo apto para urbanizar (SAUs), previstos en las vigentes Normas Subsidiarias, que no han sido objeto de desarrollo urbanístico por diferentes razones, entre ellos el SAU-1, en ámbitos de Suelo Urbanizable Sectorizado, a desarrollar a través de la formulación del correspondiente Plan Parcial y ulterior Proyecto de Urbanización. El “Documento de Avance” establece la desaparición del SAU-1, que pasa a formar parte de dos ámbitos de Suelo Urbanizable Sectorizado:- El SR-A, con una superficie de 94.406 m², que integra la parte más al norte del anteriorSAU-1, en el que se permiten 211 viviendas, de las cuales un 30 % ha de destinarse a VPO, en aplicación de los estándares previstos en el artículo 38.2 de la LSM.-El SR-B, con una superficie de 73.775 m², en el que pasan a estar la porción de terrenos situada al sur del anterior SAU-1, así como la porción más al norte del anteriorSAU-2, en el que se permiten 184 viviendas, de las cuales el 30 % ha de destinarse a VPO. Lo anterior hace inviable el desarrollo urbanístico propuesto, por lo que los propietarios deciden por mayoría $\frac{3}{4}$ solicitar la extinción de la iniciativa para la aplicación del Sistema de Compensación y constitución de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del SAU-1. La extinción es acordada por los propietarios que representan un porcentaje del 88,046 %, oponiéndose únicamente el propietario D. Pablo Ruas Rodesnillo, que representa el 11,954 %. 26/04/2019.- Comunicación de la



Comisión Gestora de la Junta de Compensación del SAU-1, solicitando la extinción iniciativa desarrollo SAU-1.19/09/2019.- Se emite informe técnico por el Arquitecto municipal, por el que se verifica que no ha sido añadida ninguna nueva documentación complementaria del Plan Parcial, por lo que sigue adoleciendo de las deficiencias comprobadas en el anterior informe del arquitecto municipal de fecha 22 de abril de 2008. En base a estos antecedentes se han de tener en cuenta las siguientes. Fundamentos de derecho. Primero. - La iniciativa para la aplicación efectiva y la definición del sistema de compensación se encuentra regulada en los artículos 104 y siguientes Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSM). En nuestro caso, los propietarios que representan el 91,3565 % de la superficie del Sector 1, formalizan ante el alcalde la iniciativa conforme a lo establecido en el artículo 106 LSM Una vez presentada la iniciativa, el Pleno del municipio competente, a instancia del alcalde, deberá desestimarla o estimarla. En nuestro caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2.a) LSM, la iniciativa es estimada mediante acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2005. Estimada la iniciativa se abrirán dos procedimientos, uno para la aprobación del planeamiento (Plan Parcial) y otro para la aprobación del resto de documentos (Convenio Urbanístico). En lo que respecta a la propuesta de Convenio Urbanístico, consta su aprobación inicial y sometimiento a información pública. No obstante, dicho Convenio no llegó a perfeccionarse puesto que su texto definitivo no ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Local, conforme exige el artículo 247.4.b) LSM. En lo que respecta a la propuesta de Plan Parcial, según el último informe emitido por el arquitecto municipal de 19 de septiembre de 2019, la última versión del Plan Parcial presentado por los propietarios adolece de una serie de defectos que no han sido debidamente subsanados. Por ello, no consta siquiera su aprobación inicial por parte de la Alcaldía, lo que daría lugar al inicio del trámite de información pública en el artículo 107.2.b) LSM. Los anteriores defectos son suficientes para que el Ayuntamiento, a tenor del trámite conferido por el artículo 107.3 LSM, resuelva la denegación de la aprobación definitiva de la iniciativa para el desarrollo del SAU-1 por el sistema de compensación en atención a o. Segundo. - La falta de aprobación definitiva de las propuestas de Plan Parcial y Convenio Urbanístico, impiden la aplicación del sistema de compensación, según viene establecido en el artículo 107.3.b) LSM. Por su parte, el artículo 18 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante, TRLS) establece una serie de deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y a las actuaciones edificatorias, entre los que se espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención (artículo 18.1.a). La legislación sobre ordenación territorial y urbanística de cada Comunidad Autónoma podrá determinar los casos y condiciones en que quepa sustituir la entrega del suelo por otras formas de cumplimiento del deber. Así, el artículo 91.4.a) LSM, permite la monetización económica a favor del Ayuntamiento en los supuestos en que no sea posible la cesión de terrenos destinado para redes públicas. El artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (en adelante, RGU), establece que, constituida la Junta de Compensación, todos los terrenos comprendidos en el polígono o unidad de ejecución quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema. Por tanto, la obligación de cesión de terrenos a favor de la Administración, o en su caso, el abono de la monetización sustitutoria es exigibles desde la constitución de la Junta de Compensación. Al no haberse aprobado el Sistema de Compensación y no haberse constituido formalmente la Junta de Compensación Sector SAU-1, no ha devengado formalmente la carga de cesión del 10 % terrenos a favor de la Administración o su sustitución por monetización. Por dicho motivo, sería procedente el abono a los propietarios de las cantidades adelantadas en concepto de monetización, previa tramitación del correspondiente procedimiento de devolución, que deberá instar cada propietario. Enterados todos los concejales y sin más que decir, se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**: 1º) Denegar la aprobación inicial del Plan Parcial del SAU-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al no haber sido atendido el requerimiento de fecha 29 de abril de 2.008 de subsanación de deficiencias contenidas en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de abril de 2.008, procediendo al archivo del correspondiente expediente 2º)



Denegar la aprobación de CONVENIO URBANÍSTICO SOBRE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR URBANIZABLE SAU-1 Y MONETIZACIÓN DE PARTE DE LAS CESIONES CORRESPONDIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, por guardar directa relación con Plan Parcial del sector, cuya aprobación ha sido denegada, y sin la cual dicho convenio carece de virtualidad, siendo procedente el abono a los propietarios de las cantidades adelantadas en concepto de monetización, previa tramitación del correspondiente expediente de devolución a instancia de cada propietario. 3º) Denegar la aprobación definitiva de la aplicación efectiva del sistema de compensación del SAU-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, al no haber sido aprobado el correspondiente Plan Parcial necesario para el mismo, decaído, en consecuencia, la estimación de la iniciativa para la aplicación y definición del sistema de compensación aprobada con fecha 21 de julio de 2.005. 4º) Notificar la presente resolución a los efectos oportuno a todos los propietarios de terrenos integrantes del Sector SAU-1.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 2444/2020. PSOE. MAYOR DOTACION PLANES DE EMPLEO. Vista la Moción presentada por el PSOE, que a continuación se recoge:

“En una situación como la actual todos los esfuerzos de las administraciones deben ser prioritarios para generar actividad económica y consecuentemente para crear empleo, aunque puedan ser temporales. De ahí hay que destacar la colaboración necesaria que se efectúa desde los Ayuntamientos con la Administración regional para intentar paliar la grave situación de desempleo con las distintas políticas activas de empleo. En el presente ejercicio, sorprende que en la tradicional convocatoria de ayudas para la reactivación profesional de parados de larga duración de mayores de 30 años que convoca la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tenga una dotación presupuestaria insuficiente para las peticiones que se han efectuado desde los ayuntamientos.

La resolución de concesión de la convocatoria del programa de parados de larga duración mayor de 30 años por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se ha destacado por dejar fuera de la subvención a un total de 63 ayuntamientos de la región, de un total de 129 ayuntamientos solicitantes, por falta de dotación presupuestaria, a pesar de que la mayoría de ayuntamientos han cumplido al presentar toda la documentación debidamente y asumir la aportación económica necesaria para llevar a cabo la ejecución de ese importante programa de empleo. De hecho, en el anterior ejercicio de 122 solicitudes presentadas, todas fueron concedidas y se financiaron un total de 1947 puestos de trabajo, y en el presente ejercicio si no se aumenta el presupuesto solo se financiarán 1757 puestos de trabajo, un auténtico contrasentido.

Además, los ayuntamientos que han sido excluidos de ese programa por falta de dotación presupuestaria, en su mayoría, pertenecen a ayuntamientos de pequeño y mediano tamaño, en concreto en la Sierra Norte han quedado excluidos 21 ayuntamientos de los 42 que forman parte de ese territorio. Por ello, aún queda tiempo para subsanar ese perjuicio que se origina a cientos de familias que con esos empleos pueden superar mejor esta situación excepcional en la que nos encontramos, de ahí que sea imprescindible que por parte de la Comunidad de Madrid se habiliten nuevos créditos presupuestarios que permitan financiar esas peticiones de los Ayuntamientos que se han quedado fuera de esa convocatoria por falta de dotación presupuestaria, a pesar de los importantes recursos económicos que han sido transferidos desde el estado. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Sevilla la Nueva propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos: Primero: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que aumente la dotación presupuestaria, en cuantía suficiente, la partida destinada a los programas de reactivación profesional de mayores de 30 años y sea concedida la subvención a los 63 ayuntamientos que han sido excluidos de la convocatoria del presente ejercicio. Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.” El siguiente grupo político en intervenir es el partido Popular que manifiesta que: “Uno de nuestros compromisos y objetivos sobre todo, en



estos momentos tan complicados que estamos viviendo, son la búsqueda de directrices básicas para conseguir una economía no sólo apoyada en el crecimiento económico, tan indispensable, sino también en la formación, la iniciativa empresarial y la búsqueda de iniciativas creadoras de empleo para nuestras 593 personas en búsqueda de empleo centrándonos sobre en todo en **las personas mayores de 45 años que suponen el grupo más afectado con 320 personas en desempleo**, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 225 personas, en un municipio que ofrece como punto fuerte el sector servicios la Atención Sociosanitaria y el cuidado del Medio Ambiente.

Con respecto al apoyo de iniciativas creadoras hemos puesto en marcha sesiones formativas gratuitas para estimular la creación de empresas y mejorar las competencias de los empresarios de Sevilla la Nueva todos los viernes alternos hasta diciembre. Así mismo en marcha una nueva plataforma de bolsa de empleo, continuamos con orientación individualizada y orientación grupal a través de nuestro Club de Empleo y como se consensuó también en nuestro Pacto por la Reactivación, impulsaremos nuevos cursos de formación online y estamos muy pendientes de la tramitación administrativa que sigue su curso en contacto con la Administración Local de la CAM para seguimiento de las ayudas para nuestros comercios y Pymes.

Y ya que la piedra angular para generar una dinámica que fortalezca la creación de empleo es contar con una oferta formativa completa de modo que el personal esté debidamente cualificado. En este sentido trasladar, que llevamos a cabo desde el 2015, más de 30 formaciones de cualificación y más 19 programas de empleo a través de los recursos que también nos ofrece la CAM. Programas de reactivación, activación y recualificación tanto de mayores de 30 a los que hace Ud. mención como jóvenes que han dado empleo y formación a más de 155 personas con una subvención de la CAM de 1.263.493€. Confiemos que desde la Consejería puedan dotar de nuevas partidas para continuar con estos o nuevos programas. Programas que han permitido la reinserción al mundo laboral de muchos de los que han participado en estos programas. Programas por lo que seguiremos luchando como expone en su Moción y por políticas activas que permitan ir reincorporando a nuestros desempleados". Y sin más intervenciones, y sometida a votación la Moción no prospera, votando en contra los nueve concejales del PP y la concejal de C,s y a favor el concejal de Vox y los dos del PSOE.

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 2412/2020. PSOE. APERTURA CENTRO DE SALUD Y REFUERZO PLANTILLA.- Se da lectura por la portavoz del PSOE a la siguiente moción: "Ante el alto incremento de casos que se están dando en las últimas semanas en todo el territorio nacional es esencial garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas por la Consejería de Sanidad. Los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios (FMM) adquieren un gran protagonismo en garantizar el cumplimiento de estas medidas para hacer frente a esta crisis sanitaria.

En el escenario actual se tiene que hacer un seguimiento de las transmisiones y se debe garantizar la detección de los casos. Para ello la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento diario de la evolución del virus, y de garantizar las capacidades que permitan detectar y actuar ante el aumento exponencial de los casos. Ello obliga a reforzar los servicios de Atención Primaria y de Salud Pública y, muy específicamente, a contar con un número adecuado de trabajadores para las tareas de rastreo de contactos de los casos detectados. Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Sevilla la Nueva propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**: 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid acordar con los Ayuntamientos y con la Federación de Municipios de Madrid los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad. 2. Crear un marco de diálogo permanente entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios para el seguimiento y eventual actualización de dicha normativa, así como para vigilancia y garantía de su cumplimiento, lo que debiera incluir la existencia de un Plan de



Seguimiento y Control para cada uno de los sectores regulados en las mismas, asignando responsabilidades y publicando sus resultados periódicamente.”

Seguidamente la portavoz de C,s dice: “Esta propuesta, creo que llega tarde, puesto que lo que se pide ya se está realizando desde la Comunidad de Madrid, en aquellos casos en los que se puede realizar. Con respecto a los rastreadores militares ya están trabajando más de un centenar de ellos. Pero es que además la Comunidad solicitó a través de su vicepresidente la ayuda del ejército para la realización de test antígenos en la región y la ayuda para la desinfección de puntos importantes de la Comunidad. En cuanto al refuerzo sanitario, igualmente el vicepresidente Ignacio Aguado ha solicitado de manera urgente, esta misma semana, al Gobierno nacional el cambio de la normativa que permitirá a la comunidad la contratación de 300 médicos extracomunitarios que ya trabajaron en la primera oleada de la covid en la Comunidad. Con respecto al centro de salud pues como he explicado antes, no creo que sea el momento de su apertura de forma normalizada, con la explosión de casos covid que están dándose en la región en estos momentos. En líneas generales la Comunidad está poniendo en marcha un plan sanitario que trata de salvar vidas, por encima de la guerra política que se vive desde el Gobierno de la nación con nuestra comunidad. Y en esta línea está la inversión de más de 80 millones de euros anuales para construcción de nuevos centros de atención primaria y de contrataciones de personal sanitario. Dicho todo esto, y como también creemos que hay que reforzar el personal sanitario de los centros de atención primaria. Este grupo municipal se va a abstener. Y lo hacemos porque la mayoría de las propuestas que hoy nos trae el PSOE en esta moción o están ya en marcha o están previstas para su ejecución”

Por último la portavoz del grupo popular manifiesta que: “Lo que más nos sorprende de su moción en su punto número 2 es que sea precisamente su formación la que nos traslade que se cree un marco de diálogo permanente entre el Gobierno y la Comunidad de Madrid que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso ha demandado constantemente y lo único que hace su Gobierno es ponerse de perfil haciendo una campaña feroz de descrédito contra su persona y por ende contra la Comunidad de Madrid demostrando que sus intereses políticos están por encima de los intereses de la ciudadanía que gobierna con un vicepresidente que quiere además hacer del insulto (en su propias palabras) alguna natural. ¡Increíble! Estamos por encima de todo para servir a nuestros ciudadanos sean del color que sean bajo la bandera de la libertad y no para gobernar con intereses partidistas e ideologías que parecen sacadas de los regímenes más dictatoriales y ahora, noticia última hora, también quiere monopolizar el poder judicial. No tengo palabras ...Y dicho esto trasladarle que la Comunidad de Madrid está realizando un gran esfuerzo en unas circunstancias que nadie hubiera podido ni imaginarse, invirtiendo el mayor volumen de recursos de la historia de la Educación Madrileña y de Sanidad En Sanidad conviene recordar que el Gobierno Regional, renovó hasta diciembre a los 10.000 profesionales sanitarios que han trabajado en la crisis sanitaria del coronavirus. Se han adquirido 5 millones de test antígenos que se implementarán en Atención Primaria para seguir combatiendo al virus de forma eficaz y se llevarán a cabo más de un millón de test en las 37 zonas básicas de la Comunidad más afectadas. Se está construyendo un nuevo hospital de Emergencias en Valdebebas en tiempo récord que será un refuerzo del **sistema sanitario madrileño**, puesto que aportará más de 1.000 camas a la red de hospitales públicos. Estará listo el próximo otoño y se convertirá en un hospital de referencia para enfermedades infecciosas. Se implantará un nuevo Plan Integral de la Atención Primaria sin precedentes en el que entre otras cuestiones se equiparán las retribuciones de los profesionales especialistas de Atención Primaria y del Summa 112 con los facultativos especialistas en Atención hospitalaria contando con una dotación presupuestaria a partir de este mes de octubre y para los próximos tres años de 82.67 millones de euros e incluirá además la creación de 571 nuevas plazas hasta 2022. Aprovechamos para dar nuestro más sentido reconocido al trabajo que desarrollan todos los profesionales y en especial a los de nuestro centro de salud que dan lo mejor de sí cada día. Se ha solicitado el apoyo logístico militar en las labores de rastreo militar urgente para la instalación de carpas, realización de test y labores de desinfección en cada una de las zonas básicas de salud con restricciones en vigor”, así como el despliegue de 222 efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en



las 37 zonas básicas de salud para llevar a cabo tareas de inspección para el cumplimiento efectivo de las cuarentenas y la sanción de incumplimientos. Y en tercer lugar se va a solicitar una reforma exprés de la normativa vigente para incorporar de forma inmediata a los 300 médicos extracomunitarios que estuvieron trabajando durante la primera oleada en Madrid. Nadie duda de que vienen momentos muy críticos y se están tomando todas las medidas necesarias para frenar la curva de contagios y contener la evolución de la pandemia para que sus efectos no sean más graves para nuestra economía y para la salud de todos pero se necesitan acciones, decisiones y remar en un único sentido, con responsabilidad individual y colectiva. Confiamos que este Gobierno esté a la altura de las circunstancias sin partidismos y remando en la misma dirección para salvaguardar nuestro país. Nuestra Comunidad siempre estará abierta al diálogo y seguirá luchando, así como todo el equipo de este Ayuntamiento por nuestros ciudadanos, por nuestros vecinos, somos los primeros que sin tener competencia directa estamos pendientes de las necesidades de los profesionales de nuestro centro de salud realizando peticiones como la obra para crear dos nuevas consultas, ya realizada, necesarias para el buen desarrollo de su actividad en las mejores condiciones y este equipo encabezado por nuestro Alcalde envió ya el pasado 23 de junio la petición que comenta en su punto número 6 a la Consejería de Sanidad de reanudar el servicio de nuestro centro al horario de tarde en el que perseveraremos hasta conseguirlo. Por lo que agradecemos su inquietud no votaremos a favor”

Se somete a votación, manifestando el la portavoz socialista, que solo deja el punto sexto de la Moción, por lo que todos los grupos, por unanimidad la apoyan, reiterando el portavoz de VOX, que se refiere al Centro de Salud de Sevilla la Nueva, y añadiendo la portavoz del PP, que ya se envió una carta en este sentido a la Comunidad de Madrid, cuando se levantó el estado de Alarma.

PUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE 2475/2020. C,s OCUPACION DE VIVIENDAS.- Se da lectura por la portavoz del Grupo Ciudadanos a la siguiente Moción: “La okupación de viviendas es uno de los grandes problemas que está azotando estos años a toda España y de manera muy contundente a la Comunidad de Madrid, ahí están los últimos acontecimientos que están viviendo los vecinos de Nuevo Baztan. En este sentido, es prioritario la sensibilización de las administraciones frente a la okupación mafiosa y la narco okupación.

Muchos son los que dicen que la mayoría de los pisos okupados pertenecen a los bancos, y es cierto que hay una alta ocupación de este tipo de inmuebles, pero también sucede que muchas mafias okupan segundas viviendas e incluso, a veces primeras viviendas, para luego revender o realquilar estos inmuebles a personas necesitadas. No podemos olvidar que hay dos tipos de ocupación. Las familias que en extrema vulnerabilidad se ven sin salida y que terminan okupando una casa, y que mayoritariamente terminan en manos de mafias. Y un segundo tipo de okupación, que es la mafiosa y la narco okupación, que degradan la convivencia entre los vecinos, y los barrios en los que se instalan, convirtiendo las zonas en lugares de venta de droga, y de conflictos permanentes. Está claro que desde las administraciones debemos poner remedio a esta situación y es por eso que de cara a solucionar este problema Ciudadanos ha presentado, por tercera vez, un proyecto no de ley en el Congreso, que esperamos cuente con el respaldo de la mayoría de las fuerzas políticas de las Cortes. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, debe instar al Gobierno de España para que se tome en serio este problema, además de a la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha un nuevo plan para luchar y frenar este terrible problema. Y desde luego como Ayuntamiento debemos facilitar información y ayuda a aquellas familias de Sevilla La Nueva que se enfrenten a la okupación. Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada: 1.- Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva inste al Gobierno de España a poner en marcha con carácter urgente una nueva legislación que proteja a los propietarios frente a la okupación de sus viviendas y facilite el desalojo en menos de 48 horas. 2.- Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva inste a la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha un plan contra la okupación



en la región. 3.- Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva ponga en marcha una oficina de asesoramiento para familias vulnerables que estén en situación de necesidad de vivienda y donde se pueda atender también a aquellos propietarios que sufran la okupación de sus inmuebles. “El portavoz de Vox manifiesta su conformidad con el contenido de la Moción. A continuación la portavoz del PSOE, interviene para decir: “Como ya dice usted en su moción, la gran mayoría de los pisos ocupados pertenecen a bancas y fondos inmobiliarios. Y afortunadamente el allanamiento de primeras y segunda viviendas es un delito minoritario. En todo caso, repito, como ya he dicho antes que el Gobierno de España ya ha tomado las medidas necesarias para atajar este problema, con la instrucción de Fiscalía que requiere abrir diligencias por Allanamiento de morada en caso de entrada en una vivienda que constituya primera o segunda residencia, y la instrucción de la Secretaria de Estado de Seguridad que establece un protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que podrán proceder directamente al desalojo de los ocupantes y a su detención sin necesidad de solicitar medidas judiciales, en caso de allanamiento, y que también podrán actuar de forma inmediata en caso de flagrante delito, en caso de usurpación, es decir, cuando se trate de una vivienda vacía o desocupada. En cuanto a las propuestas que hace en su moción: no estamos de acuerdo con la primera y segunda propuesta porque, como ya hemos explicado, no es necesario una nueva legislación. Y así lo consideran también jueces y tribunales que consideran que nuestro ordenamiento tiene suficientes instrumentos jurídicos para garantizar la protección de la propiedad privada. Lo que sí hace falta es recuperar la dotación de policía y guardia civil que entre 2011 y 2018 se recortó en más de 12.000 efectivos. Y el actual Gobierno ya ha puesto en marcha esta recuperación de efectivos, con la convocatoria en este mes de julio de 2.400 plazas para policía y guardia civil. Sin embargo, estamos de acuerdo con la última propuesta, que el Ayuntamiento de SLN ponga en marcha una oficina para familias en situación de necesidad de una vivienda, y para atender a los propietarios los de inmuebles. Por tanto, si retira usted los dos puntos primeros de su moción votaremos a favor, en caso contrario nuestro voto será en contra. **VOTO NO (al no retira los dos primeros puntos)** Seguidamente interviene la portavoz del grupo popular, que dice: “Estimada portavoz del Psoe que la ¿ley funciona y es efectiva? Pregúnteselo a propietarios que no pueden acceder a su vivienda después de mucha burocracia en un año o dos. Estimada portavoz de C,s trasladarle que en la Comunidad de Madrid ya están tomando medidas reduciéndose la ocupación de las viviendas desde la puesta en marcha de la Mesa de Ocupación Vigente desde el mes de octubre desde el 2019. El Gobierno regional además destina 4 millones de euros anuales a seguridad, bunkerización y reparación de por ejemplo el parque de viviendas de la Agencia de Vivienda Social y hay que recordar que toda vivienda ocupada ilegalmente resta una posible vía de asistencia a aquellas personas o familias que si necesitan realmente una vivienda por lo que es necesario tal y exponemos o en nuestra moción, es necesaria una proposición de ley contundente con un desalojo de un plazo de 12 horas. Tenemos un firme compromiso con la defensa a la propiedad privada, si bien es cierto que gozamos de un municipio seguro en donde en la Pasada Junta Local de Seguridad se reportó un 10% menos de delitos penales con respecto al 2019 y una bajada del 18% de delitos patrimoniales. Referente al punto tres de su exposición como sabe, somos un municipio pequeño, se atiende toda necesidad desde la Concejalía de Servicios Sociales y no tenemos actualmente vivienda pública, pero no dude se deriva a todos los recursos posibles por lo que aunque estamos de acuerdo en parte de su moción, no votaremos a favor”. Sometida a votación la Moción no prospera por votar en contra todos los concejales del PP y los dos del PSOE y a favor los dos votos de C,S y VOX.

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 2435/2020. C,s. MASCARILLAS EN COLEGIOS.-

Se da lectura a la siguiente Moción por la portavoz de C,s: "La Covid19 llegó a España y nos obligó a confinarnos, nos llevó a tener que despedirnos de más de 50 mil españoles que perdieron la vida por culpa de esta pandemia. Y luchamos mucho por conseguir frenar los contagios, pero ahora estamos en un repunte muy alto de casos, y llegan en un momento muy complicado, con la vuelta al colegio de nuestros niños. Es por esta vuelta a clase por lo que traemos esta iniciativa. Nos



preocupa la salud de nuestros niños, de sus familias y también de nuestros docentes. Creemos que las instituciones tienen responsabilidades con la sociedad y en momentos como estos es donde debe demostrarse. Por eso, y siguiendo el ejemplo de otras localidades, pensamos que se podrían repartir kits con 10 mascarillas infantiles para cada alumno de 6 a 14 años, kits de 10 mascarillas para el resto de alumnos que acudan a clase en los centros educativos de Sevilla La Nueva. Además de repartir este kit con 10 mascarillas, también para cada profesor. La salud está por encima de todo lo demás, porque sin salud no hay economía, ni educación, en definitiva, no hay vida. Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada: Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva entregue un kit con 10 mascarillas infantiles (de 6 a 14 años). Que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva entregue un kit con 10 mascarillas para el resto de alumnos (De 14 a 18 años). Y por último, que el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, reparta kits con 10 mascarillas”. Interviene el portavoz del grupo Vox diciendo que lo propuesto en la Moción se está haciendo ya. La portavoz socialista, manifiesta que: “El Grupo Municipal Ciudadanos una vez más se vuelve a saltar el pacto por la reactivación, ya que estos temas se deberían plantear dentro de la comisión de seguimiento de dicho pacto. No es la primera vez que esto sucede. En el anterior pleno Ciudadanos ya hizo lo mismo. Nos gustaría saber si el Grupo Municipal Ciudadanos da por roto el pacto o cual es la finalidad de saltárselo en reiteradas ocasiones. En cuanto a la moción, tenemos constancia de que se ha llevado a cabo un reparto de mascarillas entre los alumnos de Sevilla la Nueva. Eso sí, le pedimos al equipo de gobierno que evite cualquier publicidad en las mismas ya que es un elemento innecesario que puede encarecer y deteriorar las mascarillas. También puede ocasionar confusión en la población pensando que es una campaña publicitaria en lugar de una campaña sanitaria y de concienciación del uso de las mismas. Dicho esto y a pesar de la actitud del Grupo Municipal Ciudadanos respaldaremos la moción”. Por último la portavoz del Grupo Popular dice que: “Estimada portavoz agradecemos su proposición y preocupación pero confirmarle que se está haciendo pues una de nuestras prioridades es salvaguardar la salud de los nuestros y reforzar el mensaje de la necesidad de utilización de las mascarillas para evitar la propagación masiva del virus por lo que ya hemos repartido 4000 mascarillas Fp2 a nuestros vecinos y la pasada semana unas 2000 mascarillas infantiles para alumnos de 1º a 6º de primaria y para alumnos de la Eso y Bachiller textiles, homologadas conforme a normativa europea y, reutilizables para 10 usos en nuestros 4 centros educativos, que le adelanto reforzaremos la semana próxima con la entrega de otras 2000 más, en esta ocasión quirúrgicas, procedentes de la Mancomunidad. Así como tienen conocimiento también estamos repartiendo las mascarillas quirúrgicas cedidas por la Delegación de Gobierno, aquí le traigo una muestra, a través de la Federación de Municipios de Madrid que están siendo repartidas en los centros escolares para docentes y familias más necesitadas. Destacar a su vez que el Gobierno Regional con respecto a educación se refiere ha realizado un incremento del presupuesto en Educación para el curso 2020/21 de 370 millones de euros para hacer frente al aumento de medios humanos y materiales

- Plan de Refuerzo: ampliación plantillas 500 profesores de primaria y 617 de secundaria.
- Digitalización de aulas (adquisición de 70.000 dispositivos y 6.100 cámaras).
- Adaptación de espacios.
- Realización de cerca de 100.000 test anticuerpos para docentes.
- Refuerzo de los contratos de limpieza.
- 9,5 millones de mascarillas, 3.000 termómetros y 650.000 litros de gel hidroalcohólico.

Por lo que agradeciendo su proposición nos abstendremos pues es, como puede comprobar, una de nuestras prioridades y se está trabajando en ello desde el estado de alarma en el mes de marzo sin descanso atendiendo a las necesidades de aquellos que



más lo necesitan". Se somete a votación la Moción que prospera al abstenerse los concejales del PP y votando a favor los cuatro concejales restantes.

PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE 2250/2020. MOCION C,s RECHAZO AL TRANSFUGISMO.-

Se da lectura por la portavoz del grupo Ciudadanos a la siguiente Moción: *"El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los candidatos de una candidatura política concreta. La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrito por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a los calificados como tráfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de los ciudadanos y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas. El Pacto Antitransfuguismo, compuesto por diez puntos, en su punto primero define a los tráfugas como "aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros en lista y/o de grupo -manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales-, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad". Aunque esta Comisión de Seguimiento estableció un punto de partida y una declaración de intenciones para perseguir el transfuguismo, ésta no comenzó a reunirse hasta dos años después desde su primera constitución, manteniendo una cierta actividad hasta el año 2010, año en el que celebra su última reunión hasta la fecha. Desde entonces, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido ni una sola vez, mientras que los casos de transfuguismo a lo largo de todo el espectro político se han seguido produciendo. Desde Ciudadanos compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Antitransfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas y de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales. Es por ello que recientemente hemos conseguido reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo después de más de 10 años de inactividad, como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos. Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Sevilla La Nueva propone el debate y aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.*
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurrieron a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por los ciudadanos en las urnas y condicionando la estabilidad de los Gobiernos locales".* Intervienen seguidamente



el portavoz de Vox manifestando que le sorprende que sea el partido que ha acogido a miembros de otros partidos, el que presente esta Moción. A continuación la portavoz del PSOE, manifiesta que: *"Efectivamente, hay un pacto de buena conducta política en relación con el transfuguismo suscrito por distintas fuerzas política, entre las que se encuentra el PSOE. Y como usted debería saber, actualmente también el PSOE está manteniendo reuniones para actualizar el pacto Antitransfuguismo, por lo que no tiene mucho sentido su propuesta de instar al Ministerio puesto que ya están en ello. Pero, no obstante, votaremos a favor de su moción, pues los socialistas estamos en contra del transfuguismo"*. Por último interviene la portavoz del PP diciendo: *"Estimada Sra. Portavoz de C,s es curioso que precisamente Ud. presente esta moción, la verdad, que lleva ya tres formaciones políticas. El Pacto Antitransfuguismo como expone, fue suscrito en 1998 y modificado en 2000 y 2006. Todos los partidos firmantes apostaron por combatir este "condenable fenómeno de deslealtad política" en las entidades locales. Este fenómeno del transfuguismo fue una de las lacras que sufrió nuestra democracia desde el comienzo de la transición hasta nuestros días, sobre todo durante los años ochenta y noventa del siglo pasado, causando gran alarma social y un importante descrédito de la clase política. Los partidos que suscribieron el pacto se comprometieron a rechazar y a no admitir en su grupo político local a estos tráfugas, además de impedir su utilización para "constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno" de las instituciones, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos y a "desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario". También rechazan ofrecer a los tráfugas las llamadas "plusvalías del disidente", es decir, la mejora de sus derechos económicos y políticos, e integrarlos en los equipos de gobierno. Hoy en día son afortunadamente pocos los casos que se dan y el pacto dio lugar a el Acuerdo sobre un Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales impulsado por el partido popular con el que, se pretendió seguir incrementando medias legislativas que combatieran la lacra del transfuguismo.*

La que más incidencia tiene es la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, estableció un nuevo régimen legal de la Moción de Censura mediante la cual se cambia la mayoría cualificada que se exige para suscribir una moción de censura, ya que si la firma uno o varios tráfugas, la mayoría que se exige en la misma, deberá incrementarse en la misma cantidad de electos. Así mismo a través de una Adenda suscrita en el 2006 se aprobó la formación de una Comisión de Seguimiento a la que Ud. alude y hasta la fecha, que tengamos constancia se han celebrado 23 sesiones de la Comisión de seguimiento del pacto contra el transfuguismo. La última sesión tuvo lugar el 27 de diciembre de 2010. Debido al tiempo transcurrido desde la última reunión de la comisión de seguimiento del pacto antitransfuguismo, en el caso de que se cierre finalmente la convocatoria de una nueva reunión de dicha comisión, consideramos deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: Tras la celebración de las últimas elecciones generales y la constitución de las nuevas cortes generales, debería invitarse a aquellas formaciones políticas que no forman parte del Acuerdo a que se adhieran al mismo ya que se pretende que formen parte del mismo todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales. En todo caso, también sería preciso renovar la composición de la comisión de seguimiento del pacto debido al tiempo transcurrido desde la última reunión. Así como renovar los miembros de la Comisión de expertos independientes cuyo mandato ya ha expirado. Finalmente debe destacarse que no tendría sentido que se estudie, en dicha próxima reunión, los casos de transfuguismo que hayan tenido lugar entre diciembre de 2010 (fecha de la última reunión) y mayo de 2015 (fecha de las últimas elecciones locales) ya que se refieren a corporaciones locales que ya han sido disueltas. Por lo que nuestro voto será favorable". Sometida a votación la Moción se aprueba con los votos a favor de todos los concejales excepto la abstención del concejal de Vox.

PUNTO DIEZ.- EXPEDIENTE 1536/2020 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PROTECCION DE DATOS.- Se da cuenta al Pleno del Expediente 1536/20, quedando



enterados todos los concejales.

PUNTO ONCE.- EXPEDIENTE 2351/2020. DACION DE CUENTA M.C POR GENERACION DE CREDITOS POR SUBVENCIONES. Se da cuenta al Pleno de la aprobación por Resolución de Alcaldía de dicho expediente, quedando enterados todos los concejales.

PUNTO DOCE. EXPEDIENTE 2042/2020 .DACION DE CUENTA MC POR GENERACION DE CREDITOS.- Se da cuenta al Pleno de la aprobación por Resolución de Alcaldía de dicho expediente, quedando enterados todos los concejales.

PUNTO TRECE. EXPEDIENTE 1619/20. DACION DE CUENTA MC POR GENERACION DE CREDITOS.- Se da cuenta al Pleno de la aprobación por Resolución de Alcaldía de dicho expediente, quedando enterados todos los concejales.

Interviene el Sr. Alcalde, pidiendo que se vote la urgencia, para introducir cuatro asuntos no incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria notificada, la primera referente a una Moción del PP, dos mociones de Vox, y por último un punto sobre incompatibilidad del Sr. Alcalde.

Se aprueba la urgencia por unanimidad, de todos los puntos excepto respecto a la Moción del PP, en la que se producen dos votos en contra del partido socialista que manifiestan respecto a la urgencia: *"URGENCIA.- Traen una moción que nada tiene de urgente. Ustedes presentan esta moción porque se han encontrado con la moción que presentó el Grupo Ciudadanos hace un mes. Y ahora utilizan la vía de urgencia para presentar esta moción, pero tiene nada de urgente, más que de una urgencia se trata de su mero oportunismo para no quedar desplazados por el Grupo Ciudadanos. Por tanto, votaremos no a la vía de urgencia"*.

PUNTO CATORCE. EXPEDIENTE 2643/2020. MOCIÓN PP INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCPACION ILEGAL DE VIVIENDA.- Se da lectura a la siguiente Moción por la portavoz del PP: *" La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles. Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado .Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes. Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil con relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos. Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no*



puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio. Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupación sin título y sin tolerancia del primero. Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real". A continuación, interviene, la portavoz de C,s, diciendo: "Sería incoherente por nuestra parte presentar una moción de lucha contra la ocupación y ahora votar en contra de una que también ha presentado el PP". Por último la portavoz socialista interviene argumentando: "Ustedes presentan esta moción dando a entender que nuestro ordenamiento no cuenta con suficientes instrumentos jurídicos para proteger la propiedad privada, y no es así, porque puedo decirles que nuestro ordenamiento jurídico protege la propiedad de los inmuebles tanto en la CE (art. 47), como por la vía penal (art. 202 y ss / art. 245 / Título XIII, arts 238 y ss), también por la vía civil (Ley de Enjuiciamiento Civil). Como pueden ver, el problema no está en que la falta de leyes, el problema está en que entre los años 2011 y 2018 no se ha hecho cumplir la ley, porque entre los años 2011 y 2018, con los gobiernos del PP y de Mariano Rajoy, se recortaron más de 12.000 efectivos de policía y guardia civil. Y se dejaron de dar a los agentes los medios formativos y las instrucciones pertinentes para que actuaran frente a estos delitos, y eso llevó a que descendiera el inicio de atestados por allanamiento de morada y por usurpación.

No se trata de una falta de legislación, no es necesario perder dos años en elaborar una ley orgánica que no es necesaria, porque la ocupación ilegal con violencia ya se regula en el Código Penal. Lo que hace falta es dar instrucciones e instrumentos necesarios a los agentes para que puedan actuar ante semejantes hechos. Y en eso ya están tanto la Fiscalía General del Estado como el Ministerio de Interior, que han promulgado sendas instrucciones para que se abran diligencias por allanamiento de morada y se proceda al desalojo de los intrusos. Miren, la usurpación ya está castigada en el Código Penal, y el allanamiento de morada ya está penado con hasta 4 años de prisión y ustedes hablan en esta moción de dejarlo en 3 años de prisión, pues mire no vamos a votar a favor de premiar este delito. Y puesto que ustedes hablan de estadísticas, también nosotros vamos a hablar de las estadísticas, pero yo voy a hablar de datos consolidados, porque ustedes hablan de denuncias pero no tienen en cuentas cuántas de estas denuncias acabarán archivadas ni cuántas otras se transformarán en diligencias de investigación o expediente por otro tipo de delito, bien de allanamiento o incluso robo con fuerza. Así que, yo voy a dar los datos consolidados, es decir, voy a hablar de casos condenados.

| INE | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Allanamiento de morada | 315 | 339 | 318 | 357 | 327 | 285 | 238 |
| Usurpación | 1669 | 2402 | 3278 | 6132 | 6757 | 6028 | 4687 |

Por tanto, en 2019 la cifra de condenas por allanamiento de morada fue la más baja en los últimos 6 años. Sí podemos comprobar que entre los años 2013 al 2018 se produjo un aumento del delito de usurpación, por cierto, siendo Presidente de España en ese período el Sr. Mariano Rajoy, y durante todos esos años de gobierno del PP en los que fue creciendo de manera exponencial la usurpación, y ustedes no vieron ningún problema, ni presentaron mociones en los Ayuntamientos ni propuestas ni reformas de Ley Orgánica, ni crearon ningún clima de alarma social. Sin embargo, hay un dato en las estadísticas publicadas que ustedes obvian y no mencionan porque no les interesa mencionarlo, y es que en el año 2019, con el Gobierno de Pedro Sánchez, en tan solo un año, la incidencia por delito de usurpación ha descendido en casi 2000 supuestos menos. Además, tengo que añadir que los Jueces y Magistrados no encuentran ningún vacío legal ni falta de regulación para perseguir estos delitos. El



problema vuelve a ser los recortes que a los partidos de derecha les gusta tanto practicar. El problema puede estar en que entre los años 2011 y 2018, con del gobiernos del PP y Mariano Rajoy, se recortaron 12.000 efectivos de policía y guardia civil. Así que la solución está en reforzar la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y para ello tanto Fiscalía como el Ministerio de Interior ya ha dado dos instrucciones: La Fiscalía General de Estado ha dictado la instrucción (1/2020) para unificar criterios, y en caso de ocupación de inmuebles primera y segunda residencia, la vía de actuación será la de abrir diligencias por allanamiento de morada. Y esto permite que el Juez puede acordar la medida cautelar de desalojo de los intrusos en un plazo de 72 horas. El Ministerio del Interior también ha publicado una instrucción 6/2020 de Secretaría de Estado de Seguridad, que recoge un protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. De manera que, en caso primeras y segundas residencias, las Fuerzas de Seguridad iniciarán atestado por allanamiento de morada y podrán proceder directamente al desalojo de los ocupantes y a su detención sin necesidad de solicitar medidas judiciales. Y en caso de usurpación, las FCS también podrán intervenir de forma inmediata en caso de flagrante delito, y en caso de no ser un delito flagrante entonces sí se necesitara intervención del juez. Por otro lado, su moción deja de lado otra DIMENSIÓN DEL PROBLEMA, y es la OCUPACIÓN QUE SE PRODUCE POR NECESIDAD, y que es consecuencia de la falta de políticas públicas de vivienda de las dos últimas legislaturas. Y no tenemos que irnos muy lejos para ver este problema, pues en este municipio muchas de las viviendas para alquiler de jóvenes, que se podían haber destinado a vivienda social, se han vendido a un fondo, siendo ya privadas. Y ahora presentan ustedes esta moción hablando de “compromiso firme de este Ayuntamiento con los vecinos que se encuentran en situación de emergencia social por motivo de vivienda”. SU COMPROMISO ES PAPEL MOJADO. Desde el PSOE también pensamos que el fenómeno de la ocupación de pisos vacíos hay que atajarlo, pero desde una perspectiva social, incrementando la oferta de viviendas en alquiler, empezando con una promoción de 20.000 viviendas, con renta limitada y para arrendatarios con un límite de ingresos, y una futura Ley de derecho a la vivienda(en la que ya se está trabajando), atajando la situación de vulnerabilidad en la viven muchas personas que se han visto obligadas a ocupar una vivienda, que en la mayoría de los casos se da la paradoja que ocupan su propia vivienda, al no poder seguir pagando la hipoteca. En resumen, que no sirve de nada promulgar leyes y más leyes, si luego no se ponen los medios necesarios para hacerlas cumplir, que es lo que ha estado pasando en los últimos años. La solución está en hacer cumplir las leyes, en tener la dotación adecuada de policías y dotarles de la formación y los mecanismos necesarios para que puedan actuar en la persecución de los delitos, y en eso está el gobierno socialista, dando a los agentes las instrucciones necesarias para que la policía actúen en caso de entrada en viviendas, y recuperando el número de efectivos de policía que se recortaron durante los gobiernos del Partido Popular, de Mariano Rajoy. Por tanto, nuestro voto será en contra”. Le contesta la portavoz del PP, con una réplica diciendo: “Respuesta: Sra. Portavoz del PSOE hay herramientas jurídicas pero o no se aplican o son efectivas. ¿Quiénes son UDS para definir que una segunda vivienda se puede ocupar?. Cada propietario hará con su vivienda lo que considere oportuno. Deben construir más vivienda pública, en la CAM, le recuerdo si se está llevando a cabo. Aumentó en 722 su parque de viviendas en 2019 y se están construyendo, más de 15.000 viviendas en régimen de alquiler, así como ha concedido en el mes de agosto a más de 700 familias de viviendas sociales la reducción de renta mínima legal entre otras acciones que podría seguir enumerando. Y le pregunto, dice que no hay suficientes efectivos para aplicar la ley ¿cuantos efectivos piensa contratar su Gobierno? Están tardando. Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público. Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas



preventiva s tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva presenta la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO, que es aprobada por todos los concejales excepto los dos del PSOE. 1. *Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.* 2. *Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.* 3. *Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y poro la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y casas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

PUNTO QUINCE. MOCION VOX EXPEDIENTE PARA LA VUELTA A LA NORMALIDAD CENTRO DE SALUD DE SEVILLA LA NUEVA. EXPEDIENTE 2276.-

Se da lectura por el concejal portavoz de Vox a la lectura de la Moción presentada por su grupo que dice: *"Desde que llevamos padeciendo esta terrible pandemia a principios de este año oficialmente desde el 14 de marzo, todos hemos entrado en un estado de emergencia en el que nuestras vidas han cambiado totalmente desgraciadamente. Hemos estado en cuarentena, cuidado de nuestras familias y hemos visto paralizadas nuestras vidas en su totalidad. Nosotros los ciudadanos hemos hecho todos los esfuerzos para recobrar la normalidad en todos los aspectos de nuestra vida. Pero al darnos la vuelta y mirar hacia las instituciones podemos comprobar que esto no es así, de hecho, vemos como todos nuestros servicios y derechos se han visto mermados considerablemente como por ejemplo en la Agencia tributaria, la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, en la Sanidad y en nuestro ayuntamiento. Estos 2 últimos son objeto de esta moción. Con respecto a la Sanidad en nuestro Municipio, en primer lugar, quiero elogiar el gran trabajo que han realizado y realizan nuestros profesionales médicos y también quiero agradecer todos los esfuerzos y sacrificios que han realizado durante todos estos meses, que no tienen nada que ver con lo expuesto en esta moción ya que lo expuesto es problema de los gestores de la administración. En el consultorio local tenemos un servicio de mínimos que en la gran mayoría de los casos se trata de atención medica telefónica, eso cuando el teléfono funciona ya que en muchas ocasiones este no está disponible por fallo técnico o porque está colapsado. Además de solo atender por las mañanas. Esta situación no puede continuar así necesitamos tener un servicio de atención medica primaria funcionado con normalidad cuanto antes, ya que hay muchos pacientes que en estos meses no han podido atender sus dolencias como se merece por la situación que hemos vivido y ahora al estar los servicios bajo mínimos estos pacientes siguen igual, pues ya es hora que esto cambie y recobremos la normalidad.*

Con respecto con el ayuntamiento nos pasa algo similar, todos los ciudadanos estamos trabajando con normalidad, pero vemos como el Ayuntamiento trabaja salvo cita previa lo que hace que nuestras gestiones en el Ayuntamiento en muchas ocasiones se vayan a 3 visitas y varios días cuando estas mismas en la "pasada normalidad" nos llevaba unas horas el realizarlas. El Ayto está lleno de mamparas, geles y demás medidas de control sanitaria por lo tanto no entiendo y me consta que a muchos vecinos les paso lo mismo ¿porque no habilitamos el servicio de Ayto con normalidad? Por lo cual solicitamos lo siguiente: 1.- Que se solicite formalmente y con carácter urgente a la Comunidad de Madrid, el restablecimiento a pleno rendimiento del centro de salud de nuestro municipio. Para que nuestros vecinos y sobre todo mayores sean atendidos como se merece. 2.-Que el Ayuntamiento recupere la total normalidad de sus servicios para con los vecinos siempre respetando las normas de seguridad, pero funcionando al 100%". Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar la portavoz de C,s dice: *"Estamos de acuerdo en que los centros sanitarios están*



bajo mínimos y con una atención telefónica que no está cumpliendo con las expectativas de las necesidades que tienen los vecinos. Con respecto a la vuelta a la normalidad del ayuntamiento, en el momento que se presentó esta moción las cosas no estaban en el punto actual de contagio y propagación del virus. En este sentido, en ambos casos, y a pesar de ser conscientes de los problemas que esto está suponiendo para los vecinos de Sevilla La Nueva, creemos que no es oportuno retomar la vuelta a la normalidad de ninguno de los dos lugares que propone. Lo que sí creemos es que el Ayuntamiento debería implementar el servicio digital para que los vecinos puedan realizar sus trámites sin necesidad de acudir físicamente a las instalaciones del consistorio. También porque esta situación no sabemos lo que va a durar, debemos emprender una modernización de toda la administración si queremos minimizar los riesgos de contagios en nuestra localidad. En cuanto al centro sanitario, como bien saben, la situación está siendo de colapso en todas las localidades de la región. No somos una excepción, esto no debe ser consuelo para nadie, pero es una realidad que debemos conocer. En estos momentos debemos primar la salud de nuestros vecinos y la de nuestros sanitarios porque la covid19 ha tomado la región y debemos proteger a los madrileños. Creemos, además, que con las buenas noticias que nos dio la comunidad durante el debate del estado de la región con la construcción, ahora sí, de manera definitiva del nuevo centro de salud, a futuro, esta situación quedará resuelta. Pero por ahora, creemos que es mejor, no acudir ni al centro de salud, sin cita previa, ni al ayuntamiento. El virus está en plena expansión y debemos seguir protegiendo a nuestros vecinos. Por tanto, nuestro voto será en contra". Toma la palabra la portavoz del PSOE, diciendo: "Estimada Portavoz de C,s por alusiones transmitirle que es fundamental una modernización del sistema electrónico pero le informo siendo uno de los Ayuntamientos pioneros tenemos la herramienta gestiona donde toda la tramitación administrativa es electrónica . Así como existe la sede electrónica a la que cualquier ciudadano que posea certificado electrónico, clave pin, o dni electrónico puede acceder descargando y realizando trámites administrativos como los certificados de empadronamiento entre otros trámites (en este mes de septiembre hemos tenido 265 trámites vía electrónica) Y estimado Portavoz de Vox , efectivamente esta pandemia ha cambiado nuestra manera de concebir ciertas cuestiones, de trabajar y establecer prioridades pero puedo asegurarle que este equipo de Gobierno no ha parado ni un solo minuto de atender todas las cuestiones de todos nuestros vecinos y de los más necesitados. Se repartieron mediante buzoneo y a través de protección civil más 16.000 mascarillas a la población en la etapa de desabastecimiento, se llevaron a cabo más de 400 repartos de alimentos a familias y personas en dificultad o confinadas por el Covid-19, así como medicamentos, se estuvo en contacto continuo con nuestras residencias, y centro de salud a quien abastecemos incluso confeccionando batas con un grupo de voluntarios denominado "batas solidarias" del municipio así como pantallas y mascarillas, al margen de todo el material donado por la CAM. Y queremos agradecer el esfuerzo de todos los que participaron repartiendo alimentos con nuestros voluntarios de protección civil que se merecen todo nuestro reconocimiento , que se jugaron literalmente la vida así como Policía Local y a aquellos que confeccionaron mascarillas como carpe diem y Natalia Masián, entre otros y un largo etc. A todos ellos gracias. Estuvimos y estamos todos ahí, para cuidar de nuestros mayores, de nuestras familias de TODOS. No puede tergiversar lo que se hizo y se está haciendo. Fuimos de los primeros ayuntamientos en el que el personal se incorporó a trabajar tanto físicamente como teletrabajando (con decreto de servicios imprescindibles y mínimos ya en el mes de abril) para dar atención a nuestros vecinos en cuestiones imprescindibles como certificados de empadronamiento necesarios para las moratorias de hipotecas y ayudas (más de 1400 solicitudes) como otra cuestiones de interés particular, sólo en este mes de septiembre se han atendido a más de 1200 vecinos, abriendo el Ayuntamiento el 22 de junio con cita previa a través de un sistema, que era mejorable, en eso le puedo dar la razón, pero que ha permitido atender las peticiones de nuestros vecinos salvaguardando la salud de todos, que reitero es UNA PRIORIDAD de este equipo y contratando servicio de atención ciudadana para mejorar el servicio telefónico. Por ello somos uno de los municipios en los que la incidencia del Covid-19 es menor teniendo en estos últimos 14 días 30 casos confirmados. Se está haciendo un esfuerzo por contener este virus y tanto los centros educativos como las residencias, como nuestro



centro de salud, nuestro comercio y vecinos lo estamos haciendo bien, aunque no debemos bajar la guardia. Trasladarle que actualmente está trabajando toda la plantilla abriendo registro sin cita previa desde el pasado 21 de septiembre. Con respecto a nuestro centro de salud en el que contamos con los mejores profesionales le REITERO que nuestro Alcalde remitió carta a la Consejería de Salud el pasado 23 de junio insistiendo, en paralelo, verbalmente desde hace meses, solicitando la ampliación de horario y esta misma mañana he hablado con la coordinadora de área reiterando nuestra necesidad. En nuestro centro de salud están trabajando sin cesar eso si los profesionales han tenido descansos merecidos para volver a una situación que es complicada en estos momentos y por supuesto nos gustaría contar con más recursos. Transmitirle que estamos en constante comunicación con el centro atendiendo las necesidades que puedan tener aún sin tener competencia, resolviendo incidencias. Son momentos duros para todos pero nuestro centro es el que es, pronto podremos ver nuestro anhelado centro por el que seguimos luchando, pero mientras, se está dando el mejor servicio dentro de las circunstancias actuales. Y le enumero: se están cumpliendo las revisiones de vacunas correspondientes al niño sano sin problemas, lo mismo que la de los adultos. Se llevan a cabo extracciones, se mantiene un circuito Covid-19, difícil por las dimensiones del centro pero se ha conseguido, se hacen los avisos a domicilio pertinentes, se atiende a la población telefónicamente pues, así se establece en los nuevos protocolos de sanidad y presencial, si se considera necesario como ya he expuesto anteriormente. Por lo que en ocasiones como en otros centros las llamadas se pueden colapsar, y en administración se solucionan todas las peticiones burocráticas. Si es cierto que era necesaria una reforma integral de Atención Primaria, que adolecía no solo aquí, sino en toda España, pero como le he expuesto se está llevando a cabo y la CAM está realizando un gran esfuerzo, mejorando las condiciones laborales de los profesionales con un presupuesto de más de 82 millones de euros//, Por lo que consideramos que es pronto para valorar resultados, mientras tanto, seguiremos cuidando de los nuestros y estaremos allí donde nos necesitan, perseverando en toda las peticiones. Y por alusiones Sra. Portavoz del C,s las mascarillas que se han repartido cumplen con la normativa. Si quiere seguridad las más efectivas como sabe son las FP2 y éstas repartidas están en lo que nivel de seguridad se refiere, entre las Fp2 y las quirúrgicas. Consulte con su Consejero de Transportes, Ángel Garrido, que instaló máquinas dispensadoras con mascarillas de este mismo tejido y reutilizables y cuyo proveedor es el mismo. Por lo expuesto no podemos darle nuestro voto a favor. A continuación sometida a votación la Moción, no prospera por votar en contra los diez concejales del PP y C,s y a favor solo los tres votos del PSOE y Vox.

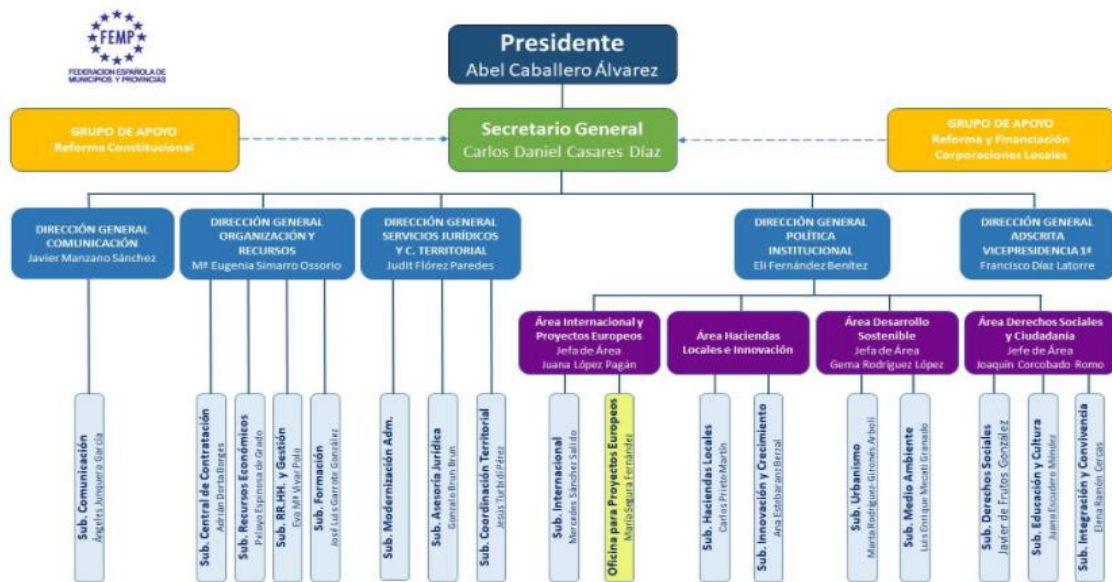
PUNTO DIEZ Y SEIS.- MOCION GRUPO VOX SALIR DE LA FEMP EXPEDIENTE

2482.- Se da lectura por el portavoz del Grupo Vox a la Moción presentada que es la siguiente: "La Federación Española de Municipios y Provincias es una asociación creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada **Asociación de Utilidad Pública** mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio. Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a los las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial. El artículo 137 de la Constitución Española establece: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses". Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a



sus respectivos Ayuntamientos. La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico “chiringuito” para la colocación de personal de los partidos produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel. Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice: “1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos. 2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen. “A este respecto, la FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos “intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses” tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales. A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su “Central de Contratación”. Si bien esta artimaña cabe legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP “como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras.” Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático. En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG. Para sostener la FEMP, un auténtico “chiringuito” administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz.





La estructura administrativa de la Federación está gestionada por la Secretaría General.

Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amiguetes y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorías de externos anuales preceptivas para el asociacionismo. La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una “federación” de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales ondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder. <http://www.femp.es/federaciones-territoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.famp.es
- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS www.famcp.es
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS www.facc.info
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES www.felib.es
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS www.fecam.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA www.federaciondemunicipios.com
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA www.fempclm.es
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN www.frmpl.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA www.fmc.cat
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA www.fempex.es
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.fegamp.gal



- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID www.fmmadrid.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA www.fmrn.es
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS www.fnmc.es
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS www.frmunicipios.org
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.fvmp.es
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. www.eudel.eus

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica.

Violando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles - la asociación cuenta con una serie de “redes y secciones” que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la **intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales**, que sirven sólo al objetivo de “imponer” a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
- ACOM ESPAÑA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En el documento “PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL” aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente: “las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales. Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales. En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes. ”Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financieras del gobierno negligente. Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables. El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los



municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios. La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal. VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles. Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO: 1.- Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación. 2.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal. 3.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir”.

A continuación interviene la portavoz socialista que dice: "La FEMP nació con la llegada de la democracia a nuestro país hace más de 40 años y su creación es anterior incluso a la constitución de la mayoría de las CC.AA. A lo largo de estos casi 40 años de historia la FEMP ha tenido un total de 10 presidentes/as, algunos de ellos han repetido mandato. Además 11 partidos políticos durante este tiempo han estado representados en la FEMP por sus alcaldes: PSOE, UCD, PP, PCE, IU, PA, PAR, Ciudadanos, CIU, C/C, JxCat. Según disponen sus Estatutos la Federación está constituida por los Municipios, Islas, provincias y otros Entes locales que voluntariamente decidan integrarse en ella para la promoción y defensa de sus intereses comunes constituyendo sus fines: -El fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales -La representación y defensa institucional de los intereses generales de los Entes Locales ante el resto de las Administraciones Públicas, y en concreto ante las Instituciones del Estado. -El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales -La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito europeo, iberoamericano y árabe. -La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de éstas. -Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados. Constituye, como dijo SM Felipe VI en el 40º aniversario de la celebración de las primeras elecciones municipales libres desde la Dictadura, una "Escuela de Democracia". En la actualidad, de los 8.131 municipios españoles 7.410 están asociados a la FEMP, así como las 38 Diputaciones Provinciales de Régimen Común y las 11 entidades insulares (Cabildos Canarios y Consell de balears). Todos ellos representan a 45.371.636 habitantes. En el plano Internacional la FEMP forma parte desde su fundación del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), del Comité de la Regiones, del CPLRE (Consejo de Europa) y la Confederación de Gobiernos Locales Unidos (CGLU). La impronta municipalista en el ámbito del asociacionismo municipal internacional está representada por la FEMP. Respecto a las decisiones de contenido patrimonial o contractual están sometidas a auditoría anual, independiente y externa; al control del Consejo Territorial y al Observatorio de la Contratación del Ministerio de Hacienda a quien se le remiten los contratos celebrados. En 2014, por decisión de la Junta de Gobierno (presidida entonces por Iñigo de la Serna, alcalde de Santander del PP) se crea la Central de Contratación con el doble fin de ofrecer y facilitar a las EELL la contratación de servicios básicos (siendo la adhesión voluntaria y gratuita) así como la de constituir una fuente de ingresos que permita a la Federación sufragar parte de sus gastos de mantenimiento. La Central de Contratación de la FEMP está reconocida en la Ley de Contratos del Sector Público y, como bien es conocido, ésta impone que las entidades no pueden contratar el mismo servicio u objeto con otros sistemas de contratación centralizada (del Estado o de las Comunidades Autónomas), con el objeto



de evitar prácticas abusivas por parte de los contratistas, como es precisamente el control de licitaciones que el partido de VOX denuncia en su moción. La actividad anual de la FEMP se contempla en sendas memorias remitidas al Ministerio de Política Territorial y sometidas a la correspondiente FISCALIZACIÓN por parte de la IGAE. Sus cuentas anuales, previamente auditadas, son aprobadas por el Consejo Territorial para su formulación y depósito ante el Registro Nacional de Asociaciones de interés público y ámbito estatal. Puntualmente se recaba de AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social certificados de las respectivas obligaciones, hallándose al corriente de las mismas sometiéndose igualmente al régimen impositivo aplicable. En definitiva, la FEMP es una entidad gestionada democráticamente con transparencia y desde el respeto a la pluralidad municipal, de hecho, alcaldes y alcaldesas de más de 14 partidos diferentes, además de los independientes, participan dentro de. Precisamente VOX, un partido que representa los valores del franquismo y de la extrema derecha, se atreve a presentar mociones en los ayuntamientos cuestionando a la FEMP y a sus órganos representativos elegidos democráticamente en una Asamblea General de alcaldes. Es curioso que sea VOX, un partido que aplaudiría con las orejas nuevamente el nombramiento de los alcaldes por gobernadores civiles nombrados por un régimen autoritario que añoran y reclaman. Ya está bien que aquellos que se alimentaron a través de chiringuitos de juzgado de guardia como la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, dirigida por Santiago Abascal, líder de VOX, y que tenía una nómina de 82.000 € del erario público en tiempos de Esperanza Aguirre por no hacer nada, sean ahora los que estén cuestionando todos los días el sistema democrático amparado por el marco Constitucional del que nos hemos dotado. En definitiva, no es procedente entrar en un debate con la extrema derecha que actúa en política con el único fin de derrumbar las instituciones democráticas que tanto nos costó poner en marcha empezando por los propios ayuntamientos. Los señores de VOX no son demócratas, están en política para aprovecharse y servirse de la democracia. y cuando esta, está en su contra, hecho que sucede habitualmente, tratan de embarrarla y acabar con ella. "Por último la portavoz del grupo popular manifiesta que:" Una asociación que como ha expuesto tiene más 35ª años de existencia un largo camino recorrido que permitió la confección y elaboración de su Plan Estratégico donde el mayor objetivo a la hora de definir la Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la FEMP es, sin duda, representar y defender a los Gobiernos Locales. Con especial énfasis en la representación nacional-estatal y en la negociación global, capaz de compatibilizar el "pluricolor político" para ser un actor principal en el panorama institucional y otorgar mayor capacidad a los Gobiernos Locales para desarrollar sus políticas. una Federación que encuentra también su fuerza en la adaptación a una realidad institucional descentralizada y en la identificación de nuevos espacios de coordinación, representación y defensa así como aquellos que tienen que ver con el desarrollo sostenible en su acepción más amplia (sostenibilidad económica, social y ambiental) y también con la promoción de la innovación (mediante el desarrollo local de la I+D+i) y del talento social que sea capaz de dar respuestas creativas en la búsqueda de mayor cohesión social y territorial. Sí que estamos de acuerdo en que probablemente haya que hacer reestructuraciones pero trasladarle Sr. Portavoz de Vox que sinceramente en nuestro Ayuntamiento no han intervenido en nuestra gestión, ni obligado a centralizar nuestras compras ni han desequilibrado nuestras cuentas. El problema no es la FEMP en sí, sino actualmente el grupo socialista dentro de la FEMP y especialmente su presidente, Abel Caballero que se ha plegado totalmente al Gobierno de su mismo signo político, en lugar de defender los intereses de los Entes Locales, como se está viendo por el amplio rechazo que ha suscitado en el municipalismo la aprobación (aún pendiente de convalidación) del RDL 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales. La FEMP siempre ha demostrado su importancia en la relación entre el Gobierno y los Entes Locales y solo ahora por primera vez ha roto su consenso. Cuando ha sido dirigida por un presidente del Partido Popular, como Juan Ignacio Zoido y de Iñigo de la Serna, se negociaron y se llegó a acuerdos en la tramitación de muchas Leyes, incluida la última de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que ha propiciado precisamente que muchos ayuntamientos que rozaban la quiebra en 2011, pudieran salir y tener el superávit actual, con sus remanentes de tesorería, tan codiciados ahora por el Gobierno. Es el entreguismo de Abel Caballero y del Grupo socialista de la FEMP, el que ha provocado esta situación, pero no los demás miembros de la FEMP. El PP defiende la existencia de la FEMP,



porque no hay alternativa a su desaparición y porque es necesaria para unir al municipalismo en la defensa de sus intereses.”

Se somete a votación a la Moción que no prospera por votar a favor únicamente el concejal de Vox y el resto en contra.

PUNTO DIEZ Y OCHO.- EXPEDIENTE 2604 SOLICITUD COMPATIBILIDAD LABORAL SR. ALCALDE.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de compatibilidad para trabajar como docente que se ha presentado en el Ayuntamiento, y por la que se pide el cambio de dedicación exclusiva a parcial, por lo que visto el expediente tramitado y los informes favorables emitidos , y vista la legislación aplicable y que el *artículo 75.2 LRBRL* permite a los miembros de las Corporaciones Locales desempeñar sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, *visto el artículo 5.2 LIPAP* que permite la percepción de retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso, visto el Artículo 5 LIPAP: 1. *“el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes: b) Miembros de las Corporaciones locales, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva. 2. En los supuestos comprendidos en este artículo sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra. No obstante, en los supuestos de miembros de las Corporaciones, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas”*. Debiendo respetar al fijar la retribución a percibir por ambas actividades la aplicación los límites contenidos en los artículos 7LIPAP y 75.2 LRBRL y el Artículo 71. *“Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:-Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente. El artículo 7 LIPAP exige igualmente para la autorización de la compatibilidad que la remuneración total percibida por el desempeño de ambos puestos o actividades (alcalde dedicación parcial y docente profesor secundaria interino) no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General (que en cómputo anual para el año 2020 asciende a 56.790,46€), ni que la correspondiente a la principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A1 o personal de nivel equivalente, categoría a la que pertenece la solicitante.*

Sometido a votación se aprueba con todos los votos a favor ,excepto los dos votos del PSOE que se abstienen, así como el Sr. Alcalde **se acuerda:** La compatibilidad para el desempeño de ambas actividades que deberá asimismo autorizarse por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, conforme lo dispuesto en el artículo 10 LIPAP-A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 in fine LIPAP, debiendo comunicarse el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva y la Consejería de Educación recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, a fin de no superar los límites retributivos recogidos en el artículo 7 LIPAP y 75 bis LRBRL. En todo caso, la modificación a dedicación parcial quedará sometida a aceptación del alcalde, de la que se dará cuenta en la próxima convocatoria del Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Vox hace un ruego: el reconocimiento por parte del ayuntamiento a la labor realizada por los dos hermanos Emilio y Eugenio, por su labor



recogiendo tapones y colaborando al proyecto por el que se ha recaudado cerca de un 1.200.000 euros que han permitido, ayudar en concreto al tratamiento médico de nuestro vecino Marcos, y además de ello que el Ayuntamiento colabore prestando un lugar para la recogida de los mismos. A continuación la concejal de C,s hace un ruego y pregunta sobre el dinero de las fiestas durante el primer brote de la Covid19, se llegó a un acuerdo entre todos los partidos que formamos parte de esta corporación para poner en marcha diferentes ayudas para nuestros vecinos. Y una de esas medidas es usar el dinero de las fiestas para este fin. Porque no hay que olvidar que este año no se celebrará ninguna de las festividades que habitualmente se realizan. Pues bien, ya hemos visto los anuncios que han hecho ustedes en el perfil de Facebook del Ayuntamiento para que los vecinos conozcan que se va a destinar el dinero de las fiestas a ayudar a los vecinos. Y eso está bien, pero debemos tener los detalles. Debemos saber los grupos políticos qué se va a hacer exactamente con esa cantidad económica. Y es por ellos, que le pregunto, señor alcalde, ¿en qué consisten exactamente las ayudas que se van a dar con el dinero de las fiestas, y a qué personas o colectivos, específicos, va a ir destinado dicho dinero? Además le rogaría, señor alcalde, que no deje de informar a este pleno de cada uno de los pasos que se están dando con respecto a estas ayudas, porque el pacto de reconstrucción lo firmamos todos los grupos y creemos desde Ciudadanos, que lo mínimo es que nos mantenga informados.

La portavoz del PSOE interviene con los siguientes Ruegos. 1.- Los alumnos del IES Sevilla la Nueva están impartiendo algunas clases en el Centro de Interpretación. Estamos conformes con que el Ayuntamiento ceda espacio para esta finalidad, pero en el Centro de Interpretación no tienen mesa donde apoyar los libros ni donde escribir, por lo que planteamos la posibilidad de acondicionar la Sala polivalente y otras salas de la Casa Grande, y que se acondicionen esos espacios para que puedan impartir las clases en pupitres, guardando la distancia debida. 2.- Hay quejas sobre la situación de suciedad de nuestras calles, por ello rogamos al Sr. Alcalde haga llegar a la empresa encargada de la limpieza la necesidad de mejorar el servicio y mantener nuestras calles limpias. 3.- Está habiendo denuncias en relación de grupos de jóvenes que vienen de otros municipios, y seguimos sin patrulla de policía en el turno de noche. Rogamos al Sr. Alcalde que se cubran todos los turnos con vigilancia de policía, y si no hay agentes para cubrir algún turno que se solicite vigilancia a la guardia civil. Y las siguientes Preguntas: 1.- Se informe por escrito a este Grupo Municipal de las partidas transferidas a nuestro municipio por parte de la Comunidad de Madrid, correspondientes al primer semestre del año 2020, si se han transferido en su totalidad o, en caso contrario, en qué porcentaje, así como las fechas en que han sido transferidas las cantidades. 2.- ¿Cuáles son las razones por las que se ha prohibido el aparcamiento en unos de los laterales de la calle Doctor García Torres, en el tramo entre las calles los Haces y General Asensio?.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta de la que como Secretaria, doy fe.

En Sevilla la Nueva,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

